

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO**

Bogotá D.C., agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal – ACCIÓN DE NULIDAD de JOSÉ AGUSTÍN PIÑEROS DUEÑAS y
MARÍA ESTRELLA BUITRAGO contra la CONSTRUCTORA DYH S.A.S.**

RADICADO: 110013103 009 2018 00114 00.

INGRESÓ: 28/02/2023.

De conformidad con la documental que antecede¹, el Despacho,

RESUELVE:

PROCEDASE por la secretaría del juzgado, a elaborar nuevamente el Oficio No. 1078 de 26 de octubre de 2021, y remita el oficio respectivo al correo electrónico del interesado, para su diligenciamiento.

En cuanto a la comunicación de embargos de remanentes, de los juzgados 20 y 38 Civiles del Circuito de esta ciudad, la cautela no se atiende, en razón a que las medidas cautelares en este asunto se levantaron desde la sentencia dictada en autos, el pasado 17 de septiembre de 2021. Ofíciense de conformidad a los despachos Judiciales Requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

eba

¹ Documento: “14SolicitudLevantamientoMedidas”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb438e1f63d5a181eec0b4410b4c421194ee824296463f27e8090defd7452ae**

Documento generado en 15/08/2023 07:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>